



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 904 -2014-A/MDP

Pangoa, 12 de Setiembre del 2014

**VISTO;** el Informe N° 01261-2014/SG.DS.SS.MM/MDP de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, sobre apoyo con alimentos para la celebración Día del Obstetra Peruano, en el distrito de Pangoa; en atención al Oficio N° 015-JEF-OBST.HSMP-201, exp. 8648.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;ó

Que, el Artículo 86° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que las municipalidades en materia de promoción del desarrollo económico local, inciso 3.5) promueve las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito; y en el Artículo 87° aclara que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional;

Que, estando el expediente administrativo N° 8648, presentado por la Jefa de Obstetricia del Hospital San Martín de Pangoa; solicita apoyo con alimentos para la celebración del Día del Obstetra Peruano; y con Informe N° 01261-2014/SG.DS.SS.MM/MDP de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, ha efectuado la evaluación social y amerita el apoyo con los alimentos por existir disponibilidad presupuestal conforme la certificación de la Sub Gerencia de Presupuesto, se autoriza el apoyo económico, con cargo a la fuente 07, func. 035 , especifica 2.2.2.3.99.99 ;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia Planeamiento de Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar la disponibilidad presupuestal para atender con Alimentos (30 almuerzos) para los profesionales Obstetras del Hospital San Martín, por la celebración del Día del Obstetra Peruano; petitionado por Jacknael G. Ruiz Arauco – Jefa de las Obstetras del Hospital San Martín.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer su cumplimiento con cargo a la fuente 07, func. 035 , especifica 2.2.2.3.99.99 ;

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Ppto. , conforme lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



*[Handwritten signature]*  
Jefe de la Alcaldía  
Municipalidad Distrital de Pangoa

EXT. T. 6.197.41 Km2



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**  
**GESTION 2011 - 2014**



"Año de la Promoción De La Industria Responsable Y Del Compromiso Climático"

**INFORME N° 01261 – 2014/SG.DS.SS.MM/MDP**



A : Prof. Jorge Fernando Herhuay Quintana  
 Alcalde De La Municipalidad Distrital De Pangoa

DE : Sr. Walter P. Merino Vergaray  
 Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales

ASUNTO: remito informe sobre Solicitud de Apoyo Social y solicito aprobación de atención por Acuerdo de Consejo.

FECHA: Pangoa, 29 de agosto de 2014.

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo solicitar lo siguiente:

Habiéndose recibido el Informe N° 0519-2014-JEF.DIV.D.S./SG.D.S. Y S.M./MDP, del Jefe de División de Desarrollo Social, en atención al EXP. 8648, donde solicita 30 Almuerzos de confraternidad entre Obstetras que laboran en la Red de Salud Pangoa, la División de Desarrollo Social sugiere atender como apoyo con almuerzos para 30 personas siendo el presupuesto de S/. 12.00 por plato haciendo la suma total de 360.00 Nuevos Soles, remito solicitud de Apoyo con S/. 360.00 Nuevos soles para almuerzo de 30 personas por celebrarse el "Día de la Obstetra Peruano". Asimismo solicito Aprobación de atención por Acuerdo de Consejo.

Es cuanto solicito para su conocimiento y fines del caso.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN  
GESTIÓN 2011 - 2014

31  
09

“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”

## INFORME N° 519 - 2014-J.DIV.DS/MDP.

A : Walter Merino Vergaray  
Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales

DE : Wilmar Moisés Rojas Zuloaga  
Jefe de División de Desarrollo Social

ASUNTO : Informe o sobre Solicitud de Apoyo.

FECHA : Pangoa 18 de Agosto del 2014

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
SG.US.SS.MM.	
RECIBIDO	
FECHA	20-08-14
HORA	8:38
EXP	8648
FIRMA	eta

Por medio de la presente me es grato poder dirigirme a su despacho a fin de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo le comunico que habiendo recibido el OFICIO N° 099-2014 -JEF.OBS-HSMP y en La cual nos hace saber que el día 31 de agosto estarán celebrando el Día del Obstetra en Honor al Santo Patrón San Ramón Nonato por tanto solicitan apoyo con almuerzo para 30 personas, en tal sentido esta oficina sugiere el apoyo con almuerzo a un costo aproximado de S/.12 nuevos soles por plato según la disponibilidad presupuestal.

Es todo lo que comunico a ud. para su conocimiento y fines necesarios.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

*W. Rojas*  
Wilmar Moisés Rojas Zuloaga  
JEFE DIV. DESARROLLO SOCIAL

*Se está atendiendo la "Cellpro" con S/360.-*